

ACUERDO N° 217-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Catorce, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA, por Lic. Extraordinaria (Ac. 364/14) y el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por razones de salud.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) al Sr. **JONATAN LEANDRO BRATHERING**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a la “LXII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad”, los días 01, 02 y 03-10-14, quien deberá acreditar la causal invocada. Hágase saber a Dirección Contable que no debe descontarse el presentismo.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Julio de 2014, a la Sra. **GABRIELA CAMPANA DOMINGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, a partir del día 29-09-14.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Enero de 2014, a la Sra. **LUCIANA FLORENCIA MASINI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el 25-09-14.-

IV) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Enero y Julio de 2014, a la Sra. **ELISABETH LILIANA MARTURANO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) día, a partir del día 29-09-14.-

V) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Julio de 2014, a la Sra. **GABRIELA CAMPANA DOMINGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, a partir del día 29-09-14.-

VI) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Julio de 2014, a la Sra. **GABRIELA NATALIA RAMOSCA**,

quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, a partir del día 06-10-14.-

VII) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Julio de 2014, a la Sra. **MARIA JULIETA REIF**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, a partir del día 06-10-14.-

VIII) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Enero de 2014, a la Sra. **BEATRIZ GRACIELA RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, a partir del día 06-10-14.-

IX) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Julio de 2014, a la Sra. **ANDREA VILLAVICENCIO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, a partir del día 17-10-14.-

X) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Julio de 2014, a la Sra. **GISELA ALEJANDRA ZARANDON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, a partir del día 06-10-14.-

XI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones Salud (Art. 10 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) la licencia desde el día 15-09-14 y hasta el 24-09-14, con retorno laboral a partir del día 25-09-14, a la Sra. **SUZY BERENGUER**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial.-

XII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones Salud (Art. 10 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) la licencia desde el día 08-09-14 y hasta el 20-09-14, con retorno laboral a partir del día 22-09-14, al Sr. **EDUARDO ARGENTINO VELAZQUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.-

XIII) MODIFICAR el Punto VII); y CONCEDER beneficio del Binomio Madre e Hijo (Art. 18 del Ac. 188/13 – Reg. de Lic.) hasta el día 24-12-14, a la Sra. **MARIA BARBARA GALVÁN**, quien presta servicios en al Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-